



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 60-1-1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Sábado 16 de febrero

Número 40

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

ANUNCIO

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Subastas), se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes Bases:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Abastecimiento y distribución de aguas en Arauzo de Miel	12	3.091.393,55	61.827,87	123.655,74
Camino vecinal de Jaramillo Quemado a Cascajares, en Jaramillo Quemado	8	633.066,27	12.661,33	25.322,65
Alcantarillado de Cornudilla	8	611.563,43	12.231,27	24.462,54
Alcantarillado (saneamiento) de Arauzo de Miel	8	1.127.335,18	22.546,70	45.093,40

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en las oficinas de la Diputación (Negociado de Subastas), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición que presenta D. para tomar parte en.".

En sobre abierto, se acompañarán a la proposición los siguientes documentos:

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaración jurada en la que

el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, para acudir a la subasta. Las Empresas y Sociedades, la certificación a que se refiere el art. 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955.

Justificantes de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.

Idem, id., id., de Contribución Industrial.

Asimismo se adjuntará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, salvo que se preste mediante aval bancario en la forma prevista en el art. 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, y Orden del

Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961.

Los licitadores podrán optar por una o varias de las obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el palacio provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y como vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a

la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, bastantado por el Secretario de la Comisión. Los poderes extendidos fuera del Colegio Notarial de Burgos, deberán estar legalizados.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., con carnet de identidad número....., enterado del anuncio de licitación de las obras de..... pesetas (en letra y número).

..... publicado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, correspondientes a los días... y ... de..... de 19...., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de.....

Asimismo se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 15 de febrero de 1963. — El Gobernador Civil-Presidente, Eladio Perlado Cadavieco.

545.—D-583'30

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación; he tenido a bien autorizar a los señores Alcaldes de Castil de Carrias y Bañuelos de Bureba, así como a la Sociedad Militar de Caza para los términos de Rublacedo de Arriba y de Abajo, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos existentes en los mismos.

Lo que se hace público, por medio de la presente Circular, para general conocimiento y en evitación de desgracias personales y de animales.

Burgos, 12 de febrero de 1963. — El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Delegación de Hacienda

Anuncio de concurso

El "Boletín Oficial del Estado", núm. 30, de fecha 4 de febrero de 1963, publica una Re-

solución de la Dirección General de Tributos Especiales, convocando concurso para la provisión definitiva de las expendedorías de tabacos que se encuentran vacantes en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo, Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra, León, Zamora, Salamanca, Santander, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Avila, Valladolid, Palencia, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara.

A dicho concurso solamente podrán concurrir quienes reúnan alguna de las circunstancias que, específicamente, se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará, gratuitamente, en la Delegación de Hacienda o en la representación de Tabacalera, S. A., en esta capital. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dichas Dependencias o ser remitidas, directamente, al Patronato competente —Alcalá número once, en Madrid—, antes del día 6 de abril próximo.

Las vacantes correspondientes a esta provincia se relacionan a continuación y, para conocimiento de las anunciadas en las restantes provincias citadas, deberá ser consultado el mentado "Boletín Oficial del Estado".

Provincia de Burgos

Abajas, Acedillo, Agés, Aguilar de Bureba, Aguilera, Alcocero, Aldea (La), Aldea del Pinar, Amaya, Anguix, Angulo, Arandilla, Arauzo de la Torre, Arconada, Arenillas de Ríopisuerga, Arenillas de Villadiego, Arijá, Arroyal, Atapuerca, Ausines (Los) y Avellanosa del Páramo.

Baños del Valdearados, Barbado del Mercado, Barcenillas, Barcina de los Montes, Ba-

rrio de Bricia, Barrios de Colina, Barrios de Villadigo (Los), Barruelo, Basconcillos del Tozo, Belbimbre, Bisjueces, Bóveda de la Ribera, Buezo, Bujedo, Burgos núm. 3, Burgos número 7, Burgos núm. 11, Burgos núm. 15, Burgos núm. 17, Burgos núm. 24, Burgos número 25, Burgos núm. 26, Burgos núm. 27, Burgos núm. 32, Burgos núm. 33, Burgos núm. 34, y Bustillo.

Cabezón de la Sierra, Cadiñanos, Cameno, Cañizar de Amaya, Carcedo de Bureba, Carcedo de Burgos, Cardeñadijo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Ríopico, Cornudilla, Carrias, Cascajares de Bureba, Castañares, Castil de Peones, Castrillo Matajudíos, Castrillo Ríopisuerga, Castrillo del Val, Castrillo de la Vega, Cebolleros, Celada del Camino, Celadilla Sotobrin, Cerca (La), Cernégula, Céspedes, Ciudad, Cilleruelo de Bezana, Ciruelos de Cervera, Cobanera, Cocolina, Condado, Coruña del Conde, Cubillos del Rojo, Cueva Cardiel, Cueva de Juarros, Cuevas de Amaya y Cuevas de San Clemente.

Dobro y Doñasantos.

Entrambasaguas de Mena, Escalada, Espinosa del Camino, Espinosa de los Monteros número 2, Eterna, Fontioso, Fresneña, Fresnillo de las Dueñas, Fresno de Riotirón, Fresno de Rodilla, Fuencivil, Fuentemolinos, Fuenteodra y Fuentespina.

Galarde, Garganchón, Gayangos, Gredilla la Polera, Grisaleña, Guimara, Gumiel de Hizán y Guzmán.

Hinojar del Rey, Hontanas, Hontoria de la Cantera, Hontoria del Pinar, Hormazas (Las), Horna, Hoz de Arriba, Hoz de Valdivielso, Huerta de Arriba, Huidobro, Humada y Hirones.

Ibrillos, Iglesiarrubia, Igle-

sias, Incinillas, Isar e Itero del Castillo.

Lermilla, Loma, Lomas de Villamediana, Loranquillo y Llanillo.

Machorras (Las), Mahamud, Mansilla, Manzanos, Masa, Mazuela de Muñó, Mecerreyes, Medina de Pomar núm. 1, Melgar de Fernamental núm. 1, Meigosa, Mijangos, Miranda de Ebro núm. 6, Miranda de Ebro núm. 7, Miranda de Ebro número 8, Modúvar de la Emparedada, Moncalvillo, Montañana, Monte Ordunte, Montejo de Bricia, Montorio y Montuenga.

Navas de Bureba y Nuez de Arriba (La).

Olmedillo de Roa, Oña, Olmillos de Muñó, Olmos de la Picaza, Orbaneja del Castillo, Orbaneja Ríopico y Ordejones.

Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Palacios de Benaver, Palacios de Ríopisuerga, Palazuelos, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pangua, Paralcuesta, Paradores del Barrio Bricia, Pardilla, Pedrosa, Pedrosa de Duero, Pedrosa del Páramo, Pedrosa del Príncipe, Pedrosa, Río Urbel, Pedrosa de Tobalina, Peñalba de Castro, Perex, Piedrahita de Juarros, Piérnigas, Pineda de la Sierra, Pineda Trasmonte, Pinilla de los Barruecos, Pinilla Trasmonte, Porquera del Butrón, Prádanos de Bureba, Pradoluengo número 2, Puente de Puentelarrá, y Puras de Villafranca.

Quintana del Pidio, Quintana de Valdelucio, Quintanabureba, Quintanadueñas, Quintanaajuar, Quintanamavirgo, Quintanaopio, Quintanaortuño, Quintanarraya, Quintanas de Valdelucio, Quintanavides, Quintanilla Escalada, Quintanilla del Agua, Quintanilla de la Mata, Quintanilla del Monte, Quintanilla Pienza, Quintanilla del Rebollar, Quintanilla Somoñó, Quintanilla Sopena.

Quintanillabón, Quintanilleja y Quisicedo.

Rabanera del Pinar, Rábanos, Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, Revilla Vallejera, Riaño, Ríoseras, Robredo de las Puebas, Robredo Temiño, Rojas, Ros, Royuela, Rozas, Rubena y Rublacedo de Abajo.

Salas de los Infantes, Salazar, Salguero de Juarros, Salinas de Rosio, Salinillas de Bureba, San Andrés de Montearados, San Clemente del Valle, San Mamés de Abar, San Mamés de Burgos, San Martín de Humada, San Martín de Rubiales, San Miguel de Cornezuelo, San Miguel de Juarros, San Quirce de Ríopisuerga, San Vicente del Valle, Santa Cruz de Juarros, Santa Cruz de la Salceda, Santa Cruz del Tozo, Santa Cruz del Valle Urbión, Santa Gadea de Alfoz, Santa María Ananúñez, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba, Santelices, Santurde, Sargentos de la Lora, Silanes, Sedano, Solanas de Valdelucio, Sotopalacios, Sotovellanos, Sotragero y Susinos.

Tabliega de Losa, Tapia, Tejada, Terminón, Terradillos de Sedano, Terrazos, Timieblas, Tobar, Tobes y Rahedo, Tordómar, Torregalindo, Torrelara, Torrepadre, Torres, Tosantos, Temellos (Los), Tubilla del Agua, Tubilla del Lago y Tubilleja.

Urria.

Valcárceres (Los), Valdeajos, Valdelateja, Valdenoceda, Vaderías, Valderrama, Valdorros, Vallarta, Vallejera, Vallejimenos, Valles de Palenzuela, Valluércanes, Vegas (Las), Vid de Bureba, Villaescusa del Butrón, Villaescusa la Sombria, Villaespasa, Villafría de Burgos, Villagalijo, Villangómez, Villagonzalo Pedernales, Villquirán, Villagutiérrez, Villalázara, Villalba de Duero, Villal-

ba de Losa, Villaibilla, Villalbilla de Gumiel, Villamartín (Almc. Villadiego), Villamartín (Almc. Villarcayo), Villamor del Río, Villambistia, Villamiel de la Sierra, Villanasur Río de Oca, Villangómez, Villanueva de Argaño, Villanueva de Carazo, Villanueva de las Carretas, Villanueva Lastras, Villanueva de Odra, Villanueva de Puerta, Villanueva de Rampilay, Villanueva Río Ubierna, Villanueva Soportilla, Villanueva Tobera, Villariego, Villarmero, Villasana de Mena, Villasilos, Villarta, Villavedón, Villauaste, Villaverde Mogina, Villaverde del Monte, Villaverde Peñahorada, Villaveta, Villavieja, Villazopeque, Villayerno Morquillas, Villayuda, Villela, Villorejo, Villoruebo, Virtus y Vivar del Cid.

Zael, Zalduendo, Zambrana, Zangandez, y Zuzones (antes La Vid).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Belorado

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de esta villa de Belorado, provincia y Audiencia Territorial de Burgos,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por don Antonio Martínez González, mayor de edad, casado con doña Pascuala Lozano Martínez, industrial y vecino de Pradolueno (Burgos), se ha instado expediente para inmatriculación e inscripción en el Registro de la Propiedad, de las fincas de su propiedad que a continuación se describen, de acuerdo con lo dispuesto de la Ley Hipotecaria.

Fincas sitas en Pradoluengo

1.—Un edificio con sus agregados y pertenencias, sito en el pueblo de Pradoluengo, con su patio y una casa-habitación, ra-

dicantes en la parte más extrema de la calle Mayor, y que ocupa una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados y dieciocho decímetros, consta la casa de dos cuartanados con luces y goteras al frontis y espalda; y linda toda la finca, al Norte, la calle Mayor; por la derecha, terrenos propios de la villa; espalda, el Río mayor y por la izquierda, con casa de Martín Maeso y era de pan trillar de Pedro Ruiz Zaldo.

2.—Un prado en Pradoluengo, al sitio "De Barria", lindante, a la finca anterior, camino por medio, secano, de cuarenta y cinco áreas, lindante por Este, pared de cante limpio y camino para el monte; Sur, herederos de Pantaleón Benito; Norte, herederos de D. Dámaso Martínez, y por el Oeste, de D. León Zaldo.

Las adquirió libres de cargas y limitaciones en virtud de escritura de disolución de la Sociedad "Martínez, Jorge y Cia.", otorgada el día siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario de Burgos, D. Jesús Iribas Aoiz.

Por lo que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita y convoca a medio del presente edicto a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro del plazo de diez días siguientes, comparezcan en forma legal ante este Juzgado de Primera Instancia de Belorado, para alegar lo que a su derecho convenga, si les conviniere, ya que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la villa de Belorado (Burgos), a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.— El Juez de Primera Instancia, Ezequiel Miranda de Dios.— El Secretario, Manuel C.

541.-D-173,15

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Autobuses

Concurso público de publicidad

Por el presente anuncio, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la celebración de un concurso público para la concesión, en exclusiva, de la publicidad exterior e interior de todos los autobuses urbanos propiedad del Servicio Municipal de Autobuses, durante el plazo de tres años.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las Oficinas del Servicio Municipal de Autobuses, calle de la Merced, núm. 11, 2.º, donde podrá ser examinado por todas las personas que les interese, durante los días laborables, de 5 a 7 de la tarde, dentro de los veinte siguientes a la publicación de este anuncio.

La fianza provisional asciende a la cantidad de quince mil pesetas y la definitiva a la de cien mil pesetas.

El tipo de licitación es el de 1.650 pesetas por vehículo y mes.

Las proposiciones podrán presentarse cualquier día laborable, de 5 a 7 de la tarde, en las Oficinas del Servicio, arriba indicadas, hasta el día en que se cumplan los veinte de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente, a las diecisiete horas,

El modelo de proposición es el siguiente:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia nú-

mero..., correspondiente al día ... de..... de 1963, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso para la adjudicación en exclusiva de la publicidad en los autobuses urbanos de Burgos, las cuales aceptada en su totalidad, ofrece en nombre..... (propio o de.....), como canon mensual por vehículo, la cantidad de pesetas..... (en cifra y en letra)....., comprometiéndose igualmente a constituir la fianza definitiva que se determina en la condición 17 de las generales de este concurso, en el plazo máximo de diez días a contar de la notificación de la adjudicación del mencionado concurso, así como a cumplir todas y cada una de las condiciones del mismo, caso de resultar adjudicatario.

Asimismo y además de lo indicado anteriormente, ofrece al Servicio de Autobuses las siguientes ventajas..... (detállense).

Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 15 de febrero de 1963.—El Presidente accidental, (ilegible).

534.—D-264,20

Extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1962.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. D. Antonio Bienzobas Megía, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. Blas Fernández Sanz, D. José García Antón, D. Luis García Linares, D. José Villaverde Cortezón y D. Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcaldes; D. Antonio Arroyo Alcalde, D. Leoncio Hernando García, D. Gaspar

Gamarra Alcalde, D. Ignacio Cabello Echave y D. Salvador Martín Zabalza, Concejales; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión extraordinaria.

Dio comienzo a las doce horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las actas de las dos sesiones celebradas el día 21 de noviembre último.

2. Idem, una propuesta de la Alcaldía, sobre que se inicien los expedientes de expropiación forzosa de los patios y cobertizos que se indican en el expediente, a efectos de construcción de un nuevo Mercado de Abastos.

3. Idem, otra propuesta de la Alcaldía, sobre que por los Servicios Técnicos Municipales se estudie y redacte, en el más breve plazo, el plan de urbanización y ordenación de una zona industrial, con arreglo a las condiciones que señala la Ley del Suelo, sometiéndolo posteriormente a la aprobación de la Comisión Central de Urbanismo.

DICTAMENES

Hacienda

4. Iniciar los expedientes de determinación del justo precio para adquisición, mediante expropiación forzosa, de los patios posteriores de las casas números 21 al 43 de la calle San Juan, por estar destinados estos terrenos a aperturas de calles públicas y edificación del nuevo Mercado de Abastos, con arreglo a las prescripciones del Plan General de Urbanización, Ensache y Reforma Interior de la Ciudad, legalmente aprobado.

5. Idem, idem, de determinación del justo precio para adquisición, mediante expropiación forzosa, del denominado Ventorro del "Dos de Mayo", propie-

dad de don Eliseo Mayoral, por estar destinado el terreno ocupado por dicho ventorro a apertura de calles y aparcamientos con arreglo a las prescripciones del Plan General de Urbanización, Ensanche y Reforma Interior de la ciudad.

6. Aprobar el pliego de condiciones para la celebración de la subasta de enajenación de 546 árboles, sitios en el término del "Dos de Mayo", los cuales arrojan 206,476 metros cúbicos, al precio de 1.000 pesetas metro cúbico.

7. Reconocer un crédito de 100.000 pesetas a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, para liquidación de la cuenta de Tesorería, y que este crédito se incluya en el primer expediente de habilitaciones que se tramite.

8. No adquirir la finca ofrecida por don Onésimo Camarero Pascual, en atención a que la misma se halla íntegramente destinada a vía pública y no entra de momento en los planes municipales la apertura de la calle correspondiente.

9. Desestimar los escritos y pretensiones en ellos contenidos, formulados por don Florentino Sedano Gutiérrez, don Martín Gonzalo Pérez y los copropietarios de la casa núm. 81, de la Avda. del Cid, sobre contribuciones especiales, manteniéndose en todos sus términos el acuerdo de 20 de julio de 1962.

Obras

10. Cambiar el uso figurado en el Plan de Ordenación respecto al terreno municipal de la zona del "Dos de Mayo", lindante con la Barriada Militar, Talleres de Automovilismo, bloques reglamentados y río Arlanzón, para ubicar en el mismo el Campo de Deportes y Plaza de Toros, trastocando asimismo el uso señalado para el terreno sito entre la Barriada Illera, Aveni-

da del General Vigón y río Vena, en el plan actual destinado a la instalación de un campo deportivo y lindante con la vía límite, para ubicar en el mismo la Escuela de Aparejadores, Escuela Normal del Magisterio y el Instituto de Enseñanza Media Femenina.

11. Recibir definitivamente las obras de construcción del tercer tramo del colector de la calle de San Pedro de Cardaña, realizadas por el contratista don Manuel Carqués Castillejo y, en su consecuencia, se devuelve la fianza constituida para responder de la buena ejecución de las obras.

Personal

12. Aprobar el Calendario de fiestas que ha de regir durante el año 1963 en las Oficinas Municipales.

13. Prorrogar por un año, que vencerá el 31 de diciembre de 1963, la prestación de los servicios mediante contratos administrativos suscritos por los siguientes señores: don Ramón Inclán Leiva, con una retribución de 7.500 pesetas; don José López Hortigüela, con 5.000 pesetas; don Fernando Dancausa de Miguel, en las mismas condiciones anteriores; don José Antonio Plaza Asenjo, igual que el anterior; don Antonio González Camiñas, idem; don Damián González Alonso, idem; don Javier Salgado Espinosa, idem, y para el consejo de la Plaza de Toros, don Honorato Ruiz Castro, igual que los anteriores.

Sanidad y personal

14. Llevar a efecto la celebración de un convenio administrativo con el encargado del horno crematorio, don César Esteban Delgado, fijándole una remuneración de 50 pesetas diarias, con una duración de un año.

Asuntos de la Alcaldía

Aprobar provisionalmente la

cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario "para adquisición del antiguo edificio del Instituto Provincial de Higiene y obras de adaptación a servicios municipales", y someterlo a conocimiento del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Aprobar un dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuestos, sobre aprobación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para "obras de construcción del nuevo Mercado de Abastos en la zona norte y construcción de un campo de fútbol", que importa en total la suma de 29.550.833,96 pesetas.

Se levantó la sesión a las trece horas y veinte minutos.

Burgos, 26 de diciembre de 1962.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1962.

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde acctal., don Antonio Bienzobas Megía y con asistencia de los Sres. don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Luis García Linares, don José Villaverde Cortezón y don Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión

celebrada el día 12 de los corrientes.

2. Idem una propuesta de la Alcaldía sobre que se contribuya a la suscripción pro-Campaña de Invierno, con 50.000 pesetas.

DICTAMENES

Arbitrios

3. Modificar la cuota asignada a don Víctor Villanueva Vadillo en el padrón formado para el percibo de los derechos o tasas por entrada de carruajes, fijándola en 675 pesetas, de conformidad con la tarifa de la Ordenanza, núm. 26, de exacciones, devolviendo al interesado la cantidad de 525 pesetas satisfechas de más en 1962.

4. Excluir a doña María de los Angeles Merino Fernández del padrón que se forma para el percibo de los derechos o tasas por vigilancia nocturna (propiedad urbana) por el piso 1.º izquierda, de la casa núm. 4, de la calle Avellanos y que se devuelva a la interesada la cantidad de 72 pesetas, satisfechas por el indicado concepto en 1962.

5. A petición de la Presidencia vuelve a la Comisión el expediente relativo a la petición de concierto de los derechos o tasas por veladores y terraza cubierta de Cafetería Isla.

6. Desestimar la petición formulada por "Productos Pinedo", S. A., sobre reintegro de las cantidades correspondientes a los arbitrios satisfechos por el turrón y los licores que introduzca y que salgan para ser consumidos fuera del término municipal.

7. Considerar exenta de los derechos o tasas por el servicio de alcantarillado, la parte del edificio de la Institución de Religiosas de María Jesús, destinada a Residencia Conventual, Capilla y Colegio gratuito de San José, aplicando una reducción

del 50 por 100 al resto del edificio, ya que la declaración de interés social, lleva aneja dicha reducción en virtud del art. 1.º del Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 25 de marzo de 1955.

Caminos, paseos y campos

8. Proceder al derribo y aprovechamiento, mediante subasta pública, de 546 árboles de la finca del "Dos de Mayo", bajo el precio unitario de 1.000 pesetas metro cúbico.

9. Aprobar el presupuesto y planos de las obras complementarias del parque infantil, por una cifra de 53.070,10 pesetas y que, por la Comisión de Hacienda, se proceda a la contratación inmediata de las obras.

Obras

10. Autorizar a don Valentín del Torno Mamolar, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa número 27, calle Vitoria, de Gamonal.

Personal

11. Conceder a don Teófilo García Fontúrbel una gratificación de 1.978,42 pesetas, en atención a los trabajos extraordinarios efectuados, de inspección de las obras de apertura de zanjas para la instalación subterránea del tendido telefónico en diversas calles de la ciudad.

12. Idem al consejo del Albergue de Transeuntes, don Hilario Albillos Sancho, la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de gratificación por los trabajos extraordinarios de acentamiento de citado albergue y que asimismo se haga efectivo a dicho señor el importe de los materiales adquiridos para efectuar dichos trabajos, por la cantidad de 246,20 pesetas.

13. Fijar la cantidad de 518,12 pesetas mensuales en concepto de pensión legal de jubi-

lación forzosa, al vigilante de Arbitrios, don Venerando Pérez Pérez, con efectos de 1.º de diciembre corriente, con cargo a la Mutualidad Nacional, y que asimismo deberá percibir, en concepto de "Ayuda Familiar", la cantidad de 2420 ptas., y 636,55 pesetas, en concepto de "Derechos Adquiridos", con cargo a los fondos municipales.

14. Conceder al obrero de plantilla don Manuel González Grijalvo, el anticipo de una mensualidad de sus haberes que deberán reintegrar en 10 mensualidades.

Hacienda

15. Adjudicar a Sastrería Ambrosio la confección de ocho abrigos de uniforme para los Ordenanzas de la Casa Consistorial, al precio de 1.575 pesetas unidad.

Servicios

16. Adquirir 600 metros de manguera de 70 mm., al precio de 192,50 pesetas el metro, y 300 metros de 45 mm., al precio de 145 pesetas metro, a la casa Defensa Contra Incendios, de Madrid, por un total de pesetas 159.000.

17. Aprobar a favor del señor Perito Industrial municipal, las dos minutas de honorarios por dirección de la obra de instalación de semáforos en la plaza de Primo de Rivera y confluencia de la calle de Vitoria con el puente de Gasset, por un importe conjunto de 10.957,54 pesetas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso - Administrativo, desestimando el recurso interpuesto por don Ricardo Castalbón Benita, contra acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, de 12 de mayo de 1961, relativo a la su-

basta de terrenos de la "Loma de Villimar" para instalación de una fábrica de aglomerados de madera.

También quedó enterada la Corporación del fallecimiento del policía de la Sección Rural y del policía municipal jubilado, don Isidro Mahamud, acordando hacer constar en acta el sentimiento y su traslado de oficio a la familia de los finados.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 20 de diciembre de 1962. — El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Belorado

Don Vicente Revilla González, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Belorado Burgos,

Certifico: Que el pleno del Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria, celebrada con fecha treinta de septiembre, adoptó los acuerdos que copiados dicen así:

Aprobar las sesiones anteriores.

Idem el repartimiento general de contribuciones especiales del barrio de San Miguel de Pedroso, por obras de ampliación del abastecimiento de aguas.

Enterado del ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hecho por el Juzgado de Instrucción de este partido, en relación a los incendios de los montes de Montemayor y Sierra y Valle, se acordó no mostrarse parte en el proceso, sin perjuicio de las indemnizaciones que, como propietario del monte, se le fijen por vía administrativa o civil si proceden.

No hacer adjudicación de las obras de mejora del alumbrado público de la Plaza Mayor de esta villa, a ningún contratista,

por razón de imposibilidad física de ejecutarlas en el plazo marcado, debido a su perentoriedad, sin ninguna responsabilidad para los contratistas y con devolución íntegra de las fianzas, sin perjuicio de anunciar en su día nueva subasta.

Aprobar definitivamente el expediente número dos de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1962.

Conceder, sin perjuicio de tercero o derechos civiles licencias:

A don Florencio Cigüenza Matesanz para un autoservicio "Spar", dejando pendiente hasta primeros de ejercicio el concierto de lujo y concediéndole fraccionamiento en pagos.

Dejar pendiente la solicitud de don Primitivo Fernández Espina y otros, que solicitan saneamientos particulares, hasta ver qué noticias se reciben del Ministerio de Obras Públicas, sobre el alcantarillado, cuya subasta se tiene pendiente.

Trasladar un escrito de doña Clementina Maeso Melo, a don Félix Matesanz, en relación al estado ruinoso del inmueble que habita la primera, haciéndoles advertencia de su deber de velar por la seguridad de las personas, entretanto se hacen valer los derechos en la forma correspondiente.

Autorizar a doña Aniceta Barrio Mata, para tomar agua en su domicilio particular y pisos de Ollerías Viejas, dejando pendiente lo de desagüe hasta noticias de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

A don Marino Velasco Ortiz, albañil, para abrir un hueco de ventana en la calle Las Cercas, núm. 6, propiedad de Agustín Frías.

A don Lino Ruiz Meso, para lucir la fachada de Herrerías, núm. 13.

Quedar enterados de un es-

crito de "Electra Industrial San Miguel", y que por la Intervención del Ayuntamiento, se liquiden los derechos que correspondan, en relación a los arbitrios y recargos legalmente establecidos sobre las instalaciones y consumos de fluido de la misma.

Aprobar una relación de facturas.

Comunicar a doña Adelaida Irazábal Delgado, se abstenga de cortar los árboles de la suerte del Soto, propiedad del Ayuntamiento, que la interesada lleva en renta, quedando este Ayuntamiento en hacer lo que convenga.

A las 12,55 se levantó la sesión.

Así resulta en extracto del borrador a que la misma se contrae.

Y para que conste y obren sus efectos, con remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 365 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, expido la presente, visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Belorado, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Vicente Revilla.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Aguirre.

Ayuntamiento de Basconillo del Tozo

Infectados por este Ayuntamiento, los padrones y arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, para el actual ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser libremente examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Basconillos del Tozo, 5 de

febrero de 1963.—El Alcalde, Julián Bravo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Huerta del Rey

El "Boletín Oficial del Estado" de fecha 12 de los corrientes, número 37, página 3451, anuncia el Ayuntamiento de Huerta de Rey, provincia de Burgos, subasta de resinas, monte núm. 226, "El Pinar", 87.412 pinos a vida y 17.629 a muerte; tasados en 1.225.952 pesetas; admisión de pliegos hasta el día 23 de los corrientes y hora de las doce, apertura el día 25 y hora de las doce.

Idem, monte núm. 225 A, "Guimarrilla"; 9.212 pinos a resinar a vida; tasados en pesetas 116.992,40; admisión de pliegos hasta el día 23 y hora de las doce; apertura el día 25, a las 12,30.

Idem, núm. 225, "El Comuero", 23.464 pino a vida y 4.573 a resinar a muerte; tasados en 326.699 pesetas; admisión de pliegos hasta el día 23 y hora de las doce; apertura el día 25, a las trece.

Bajo las condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y demás requisitos que se anuncian en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional será del 3 por 100, y la definitiva del 6 por 100.

La presidencia estará compuesta por el Concejal a quien se delegue asistido de otro, representación de Montes y el Secretario, que dará fe del acto.

Huerta de Rey, 13 de febrero de 1963.—El Alcalde, (ilegible).